ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 244
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL ACEPTAR DE PRODUCCIONES ALFONSO SANABRIA, INC. LA DONACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LOS MARIACHIS RANCHEROS DE MÉJICO EN EL VELATORIO DEL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El viernes 16 de enero de 2004 el Honorable Rafael Cordero Santiago (Q.E.P.D.) padeció una inesperada condición de salud que le causó el fallecimiento al dia siguiente;

POR CUANTO: Inmediatamente se conoció el repentino deceso de nuestro querido Alcalde, el Sr. Alfonso Sanabria, Presidente de Producciones Alfonso Sanabria, llamó a la Secretaría de Cultura y Turismo para dar el pésame y poner a la disposición del Municipio Autónomo de Ponce los servicios de su compañía;

POR CUANTO: El domingo 18 de enero, durante el velatorio, se le solicitaron los servicios de un grupo de mariachis, compareciendo el Sr. Alfonso Sanabria personalmente y a la hora solicitada con el Grupo Mariachis de Méjico;

POR CUANTO: Que posteriormente cuando se le solicitó la factura para el pago de los servicios al Sr. Alfonso Sanabria, éste manifestó que la presentación artística se aceptara como un obsequio de la Familia Sanabria como un último adiós a un hombre que respetaron y admiraron, como todo Puerto Rico lo hizo;

POR CUANTO La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 2.001 (i) autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales condiciones;

POR CUANTO: Que el valor de esta presentación artística se estima en la cantidad de $750.00. El Reglamento de Ética Gubernamental, en su Artículo II (Sección C) señala la no prohibición de aceptar un regalo voluntario de un valor nominal o un donativo de una suma nominal hecha en una ocasión especial, tal como una boda, enfermedad o retiro. Como todos sufrimos la muerte del Honorable Rafael Cordero Santiago, (Q.E.P.D.), entendemos que la ocasión no pudo haber sido más especial;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Municipio Autónomo de Ponce al aceptar de la Familia Sanabria la donación que consistió en la presentación artística de los Mariachis Rancheros de Méjico con motivo de la muerte del Hon. Rafael Cordero Santiago (Q.E.P.D.).

SECCIÓN SEGUNDA: Agradecer el acto de generosidad de la Familia Sanabria para con el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Cultura y Turismo y a Producciones Alfonso Sanabria, Inc.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 144 DONACIÓN DE PRESENTACIÓN ARTISTICA DE MARIACHIS RANCHEROS DE MEXICO EN EL VELATORIO DEL ALCALDE DE PONCE. 10MAR2004

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 244, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL ACEPTAR DE PRODUCCIONES ALFONSO SANABRIA, INC. LA DONACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LOS MARIACHIS RANCHEROS DE MÉJICO EN EL VELATORIO DEL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns estuvo ausente excusado

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***jueves, 11 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 15 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 15 de marzo de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs